

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia a segunda subasta de los trabajos de ensanche del firme y aglomerado con betún fluidificado, kilómetros 12 al 13 de la carretera de San Sadurní de Noya a Sentmenat.**

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia segunda subasta de los trabajos de ensanche del firme y aglomerado con betún fluidificado, kilómetros 12 al 13 de la carretera de San Sadurní de Noya a Sentmenat, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.375.360,69 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de diez meses, contados a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán en cuanto a la cantidad de 560.000 pesetas con cargo a la partida 907 del vigente presupuesto provincial y el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 27.507,21 pesetas y la definitiva que habrá de prestar al adjudicatario la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la segunda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación, a las trece horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de septiembre de 1962.— El Secretario accidental.—4.334.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta para adjudicar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de la comarca de Torrelaguna-Cogolludo a Patones y de la comarca de Torrelaguna-Cogolludo, por Torremocha de Uceda, al límite de la provincia.**

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de agosto de 1962, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de la comarca de Torrelaguna-Cogolludo a Patones y de la comarca de Torrelaguna-Cogolludo, por Torremocha de Uceda, al límite de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 637.207,81, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 322 del presupuesto extraordinario 1961.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 15.930,19 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos o Cédulas de Crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras, se compromete a tomar a su cargo las

mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José Sanmartín Casamada.—4.352.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de mejora y ensanchamiento de la carretera de acceso al castillo Santa Bárbara.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Mejora y ensanchamiento de la carretera de acceso al castillo Santa Bárbara.

Tipo: 2.109.527,94 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, plazo de ejecución y pago: Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva, en el plazo de catorce meses, contra certificaciones libradas por el Arquitecto municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

Garantías provisional y definitiva: La primera es de pesetas 42.190,55, y la segunda será del 4 por 100 del remate, y se constituirán en metálico, en Valores Públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados, en Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o Sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas en días laborables, hasta las trece horas del día anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía el siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que bastanteada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de mejora y ensanchamiento de la carretera de acceso al Castillo de Santa Bárbara.

Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Que acompaña justificante del depósito provisional, exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.—4.343.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de «Urbanización de la plaza del Teniente Coronel Teijeiro»**

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 16 de mayo de 1962 del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la plaza del Teniente Coronel Teijeiro.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su apro-

bación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo octavo, partida 313 de resultas de 1961.

El tipo de licitación es de quinientas, setenta y dos mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doce mil pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de veinticuatro mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial; así como el carnet de empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de urbanización de la plaza del Teniente Coronel Teijeiro y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de seis meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Oviedo, 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Presidente.—4.377.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lena (Oviedo) por la que se anuncia subasta pública de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de Pola de Lena.**

**EXTRACTO DE CONDICIONES**

Objeto de subasta.—Ejecución de obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas de Pola de Lena.

Tipo de subasta.—Será de setecientas noventa y siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (797.418,94) el tipo mínimo. Toda proposición deberá rebajar dicha cantidad.

Fianza.—Provisional, 19.935,47 pesetas, a que asciende el 2,50 por 100 del tipo de subasta; definitiva, el 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos.—En Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece, en cuyo periodo de tiempo podrá examinarse la documentación y demás particulares del proyecto.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto en el «Boletín Oficial del Estado» el presente edicto.